



H. AYUNTAMIENTO 2012 – 2015
ACANCEH, YUCATÁN
UMAIP



ACANCEH, YUCATAN 09/ 04/ 2014

ASUNTO: Respuesta
Nº de oficio: 00
Fracción: XX

PRESENTE:

Por medio de la presente, y en términos de los puntos Primero, Tercero, Cuarto y Quinto y Transitorios Tercero, Cuarto y Quinto de los "Lineamientos Generales para informar al Consejo General respecto de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública recibidas por las Unidades de Acceso de los sujetos obligados señalados en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán" y del artículo 37 fracción VI de la citada Ley, le informo que durante el periodo que comprende de los meses febrero, junio, julio, agosto y diciembre del 2013 , la Unidad de Acceso a la información Pública del Ayuntamiento de Acanceh, no ha recibido ninguna solicitud escrita de acceso a la información pública . Por lo que se declara la inexistencia de solicitudes de acceso a la información para el periodo en cuestión

C. JOSE LUIS TZAB ESTRELLA

TITULAR DEL UMAIP DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH

FECHA DE GENERACION: 09/04/2014

FECHA DE ACTUALIZACION: 10/04/2014